



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



BIENESTAR
FAMILIAR

Regional Cundinamarca
Grupo Jurídico

25 - 20.000

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto de fecha 04 de Septiembre de 2014, por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$748.530.00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra este auto NO procede recurso alguno, de acuerdo al artículo 833 - 1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá, a los 18 días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SEGURA PABÓN
Funcionaria Ejecutora
ICBF Regional Cundinamarca

Preparó: Carolina Crisancha Moreno.

Calle 53 No. 6 - 11
Teléfono: 4277630 Extensión 141015
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo